Caja de Jubilaciones y Pensiones Del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93"

Comité de Evaluación

REF. *: CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2011 SERVICIO DE FISCALIZACION DE MOVIMIENTO FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE LA CJPPM 2010 (Ley Nro: 122/93)"*

ID Nº : 206.925.-

Asunción, 22 de Noviembre de 2011

DICTAMEN N°49/2011

" Servicio de Fiscalización de Movimientos Financieros y Administrativos de la CJPPM 2010 (Ley Nro 122/93)", ID Nº 206.925, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No. 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución 791/2011, de Presidencia del Consejo de Administración, que autoriza el cierre del PAC ID Nº 206.925., y la formulación del Pac para el llamado a Contratación Directa para el Servicio de Fiscalización del Movimiento Financiero y Administrativo de la CJPPM (Ley 122/93), en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" para su ejecución en el ejercicio fiscal 2011.

3- Resolución Nº 994 Acta Nº 38 del Consejo de Administración, del 11-10-11 que Autoriza el llamado a Contratación Directa para el Servicio de Fiscalización del Movimiento Financiero y administrativo de la CJPPM Ejercicio Fiscal 2010 (Ley Nº 122/93)".

4- Planilla de Pac ID Nº 226.198 por un Monto de Gs. 44.750.000 en el Rubro 260 "Servicios Técnicos Profesionales".

5- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 086/2011 para el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" por un monto de Gs.44.750.000., (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil), en el Tipo de Presupuesto 1, Programa 1, OG 260, emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.

6- Carta de Invitación Anexos I, II, y III.

7- Acta de Apertura Sobres Propuesta Técnica del 17 de Noviembre de 2011.

Ing. Cesar Domínguez
Miembro del Comité

Venancio Montanía
Técnico U.O.C.
FIRMA:
FECHA: 22/11/2011
HORA: 11:30

Malvina León A.
Miembro del Comité

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

8- Notificación puntaje técnico e invitación para Apertura Sobres Oferta Económica a los oferentes
9- Acta de Apertura Sobres Oferta Económica del 22 de Noviembre de 2011

PROCEDIMIENTO

10- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley No. 2051, referente al procedimiento para la Contratación Directa, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **LIC. WALTER DANIEL OVELAR FERNANDEZ**
- **LIC. VICENTA IRENE VERA**
- **LIC. FEDERICO CABRAL RIVEROS**
- **LIC. CARLOS ROBERTO YEGROS PEREIRA**
- **LIC. CARLOS ANIBAL ORTEGA**

11- Conforme con la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron Ofertas Técnicas y Económicas, las siguientes firmas: Lic. Federico Cabral, Lic. Carlos R. Yegros Pereira, STRATEGIKA Asesores y Auditores de la Era Digital, siendo las mismas enunciadas en el acto.

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

EVALUACION DE LAS OFERTAS

12- Presentación de Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DOCUMENTOS	LIC. FEDERICO CABRAL	LIC. CARLOS YEGROS PEREIRA	STRATEGIKA Asesores y Auditores de la Era Digital
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Cesar Domínguez
Miembro del Comité

Evaluación de la Propuesta Técnica

13- De conformidad con el Art. 94°, Numeral 2, Sub-numeral 2.1.), se procedió a la evaluación, en base a metodología y parámetros establecidos en las bases de la Contratación Directa correspondiente, de las Propuestas Técnicas presentadas por las firmas: Lic. FEDERICO CABRAL, Lic. Carlos R. Yegros P.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Comité de Evaluación

STRATEGIKA Asesores y Auditores de la Era Digital, resultando los siguientes guarismos:

EVALUACION PROPUESTA TECNICA DE OFERENTES

CRITERIOS DE EVALUACION

1. Evaluación de calidad

Descripción Puntaje parcial	Puntaje total
1. Antecedentes de la Empresa.....	**20**
i. Experiencia General.....	20
2. Calificación sobre el Personal Propuesto.....	**65**
i. Formación académica.....	20
ii. Experiencia profesional.....	40
3. Metodología y Plan de Trabajo.....	**15**
PUNTAJE TOTAL.....	**100**

El puntaje mínimo para la propuesta técnica es de 80 puntos, menos de ese puntaje el oferente será descalificado.

1. ANTEDENTES DE LA FIRMA.....(20)

i. Experiencia General..... (20)

Se requiere de la participación de una empresa consultora o consultor individual (en caso de consultor individual, los puntos asignados a los antecedentes de la empresa serán atribuidos al mismo, con las mismas exigencias), con antecedentes en el mercado nacional y experiencia general demostrable, sobre servicios profesionales prestados tanto a empresas públicas y/o privadas, durante los últimos 20 (veinte) años. La experiencia general se dará para las empresas por la antigüedad en el mercado y para el caso de profesionales independientes a partir de la fecha del título universitario habilitante. Será asignado 1 punto por cada año de prestación de servicios profesionales hasta un máximo de 20 puntos. Para los casos menores a 20 años serán inversamente proporcionales, es decir menos de 20 y hasta 15 años le serán asignados el 75% de los puntos en juego, para los oferentes que demuestren menos de 15 años de experiencia y desempeño en el mercado y hasta 10 años le será asignado el 50% de los puntos asignados en este ítem. Las empresas o consultores que no acrediten como mínimo 10 años de experiencia general comprobable serán eliminados y sus respectivas ofertas no serán evaluadas.

2. CALIFICACION SOBRE EL PERSONAL PROPUESTO.....(65)

El profesional propuesto por la empresa o en su caso el profesional individual, deberá contar con significativa formación académica y marcada experiencia en el campo de prestación de servicios profesionales de asesoramiento, asistencia técnica, auditoría, fortalecimiento institucional, desarrollo organizacional, consultorías varias a instituciones públicas y fundamentalmente por la prestación de servicios de auditoría y/o control sobre la gestión de organizaciones, conforme se detalla a continuación;

i. Formación académica..... (25)

Del propietario, socio o representante de la consultora o del profesional independiente, coordinador general de los trabajos; conforme a la matriz de evaluación serán otorgados un máximo de 25 puntos, en este segmento, y los mismos serán asignados de la siguiente manera;

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

- Presentación de título universitario de grado en ciencias contables (excluyente) 3 puntos.
- Contra la presentación de certificación de post-graduación universitaria, actualización, especialización u otro, con una carga mínima de 200 horas cátedras, 10 puntos.
- Finalmente, serán asignados 12 puntos a quienes, certificación mediante, demuestren la obtención de título académico de magister, máster y/o doctor, en temas relacionados a la contabilidad y/o auditoría.

ii. Experiencia Profesional..... (40)

Experiencia del Profesional a cargo, responsable y coordinador de los servicios solicitados, en auditoria y contabilidad:

- **Experiencia General**: El propietario, socio o representante de la consultora, o el consultor individual, coordinador general y ejecutor de los trabajos y responsable ante la CJPPM, deberá acreditar la experiencia general en prestación de servicios profesionales prestados tanto a empresas públicas y/o privadas, durante los últimos 20 (veinte) años, a partir de fecha de obtención del título universitario habilitante. Será asignado 1 punto por cada año de prestación de servicios profesionales hasta un máximo de 20 puntos. Para los casos menores a 20 años serán inversamente proporcionales, es decir menos de 20 y hasta 15 años le serán asignados el 75% de los puntos en juego, para los oferentes que demuestren menos de 15 años de experiencia y desempeño en el mercado y hasta 10 años le será asignado el 50% de los puntos asignados en este ítem. El personal asignado para la ejecución de los trabajos requeridos, que no acrediten como mínimo 10 años de experiencia general comprobable, serán eliminados y sus respectivas ofertas no serán evaluadas.
- **Experiencia específica**: El personal designado para la ejecución de los servicios solicitados por la CJPPM, deberá demostrar experiencia específica en la materia, es decir auditoria a los estados contables, impositiva y de gestión, tanto en el sector público como privado, con documentos demostrables, facturas emitidas, constancias de trabajos realizados, copia de contratos, copia de información del SIPE impresas, indicación de los números de ID de concursos públicos ganados, u otros documentos que demuestren la realización efectiva de trabajos de auditorías y para el efecto serán asignados 2 puntos por cada trabajo realizado en el durante el presente ejercicio, hasta un máximo de 20 puntos.

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

3. METODOLOGIA DE PLAN Y TRABAJO.....(15)

Planificación del Trabajo y Metodología La calificación máxima de este factor será de 15 puntos. Se evaluarán la Metodología y Planes de trabajos presentados, los cuales como mínimo deberán adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta el enfoque, conceptos a implementar, métodos a aplicar en la formulación, seguimiento de los planes, construcción de indicadores y vinculación de las actividades a las horas/hombre asignadas a cada una de ellas; así como también los grupos de trabajos para realización de los procesos previstos en la propuesta de servicios. Se otorgará: Un Máximo de 15 puntos a la propuesta que establezca claramente el alcance de los servicios ofrecidos en respuesta a los Términos de

Malvina León
Miembro del Comité

Caja Jubilaciones y Pensiones del Personal Civil · Comité de Evaluación

Referencias. Explicando su enfoque metodológico, las tareas específicamente que realizara y los resultados a obtener, 10

EVALUACION PROPUESTA TECNICA
CUADRO: PUNTAJE TECNICO POR OFERENTE

DESCRIPCION	P.B.C	FEDERICO CABRAL	STRATEGYKA	LIC. CARLOS YEGROS
I. ANTECEDENTES DE LA FIRMA	**20**	**10**	**15,oo**	**Descalificada**
i. Experiencia General	20	10	15,oo	descalificada
II.CALIFICACION SOBRE PERS. PROPUESTO	**65**	**15**	**56,67**	**No evaluada**
i. Formación académica	25	15	25,oo	No evaluada
ii. Experiencia profesional	40	descalificada	31,67	No evaluada
III. METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO	**15**	**No Evaluada**	**10,oo**	**No evaluada**
PUNTAJE TOTAL		**Descalificada**	**81,67**	**Descalificada**
El puntaje mínimo para acceder a la Apertura de Oferta Económica: 80 puntos				

I. **El propietario de la firma F.S., Lic. Carlos Yegros, no acredita el mínimo de antigüedad solicitada por la Convocante, quedando la misma descalificada. En consecuencia, su oferta no será evaluada, de conformidad con lo previsto en los Criterios de Evaluación, de la Carta de Invitación correspondiente.**

II. **El propietario de la consultora, Lic. Federico Cabral Riveros, no acredita el mínimo de diez (10) años de experiencia general en prestación de servicios solicitada por la Convocante, quedando la misma descalificada En consecuencia, su ofertas no será evaluada, de conformidad con lo previsto en los Criterios de Evaluación, de la Carta de Invitación correspondiente.**

Abog. Cesar Domínguez
Miembro del Comité

1. OFERENTE: LIC. CARLOS YEGROS

I. ANTECEDENTES DE LA FIRMA:

i. Experiencia General

De la Empresa o del profesional independiente. La experiencia general se dará para las empresas por la antigüedad en el mercado y para el caso de profesionales independientes a partir de la fecha del título universitario habilitante.

El profesional independiente, presenta Título Universitario de Licenciado en Administración de Empresas, otorgado en fecha 04-Agosto-2003. En consecuencia, acredita solo ocho años de antigüedad.

Malvina León A.
Miembro del Comité

Comité de Evaluación

El Criterio de Evaluación establece: Las empresas o consultores que no acrediten como mínimo 10 años de experiencia general comprobable serán eliminados y sus respectivas ofertas no serán evaluadas.
En consecuencia, en virtud de la precitada disposición la firma Lic. Carlos Roberto Roberto Yegros, queda eliminada y su oferta no será evaluada.

2. OFERENTE: LIC. FEDERICO CABRAL RIVEROS

I. ANTECEDENTES DE LA FIRMA: 20 puntos

i. Experiencia General: 20 puntos

De la Empresa o del profesional independiente. La experiencia general se dará para las empresas por la antigüedad en el mercado y para el caso de profesionales independientes a partir de la fecha del título universitario habilitante.
El profesional independiente, presenta Título Universitario de Licenciado en Ciencias Contables, otorgado en fecha15-XII-2000. En consecuencia, acredita once años de antigüedad.
El Criterio de Evaluación establece: para los oferentes que demuestren menos de 15 años de experiencia y desempeño en el mercado y hasta 10 años le será asignado el 50% de los puntos asignados en este ítem.
En consecuencia, en virtud de la precitada disposición a la firma Lic. Federico Cabral Riveros queda acreditada con (10) diez puntos

II. CALIFICACION SOBRE EL PERSONAL PROPUESTO: 65 puntos

i. Formación académica: 25 puntos

El profesional independiente presenta: Título universitario, que le acredita tres (3) puntos; Certificado de Magister, que le acredita doce (12) puntos.
En consecuencia, en Formación Académica, quedan acreditados quince (15) puntos

ii. Experiencia Profesional: Experiencia General: 40 puntos

Experiencia del Profesional a cargo, responsable y coordinador de los servicios solicitados, en auditoria y contabilidad: Experiencia General; El propietario, socio o representante de la consultora, o el consultor individual, coordinador general y ejecutor de los trabajos y responsable ante la CJPPM, deberá acreditar la experiencia general en prestación de servicios profesionales prestados tanto a empresas públicas y/o privadas, durante los últimos 20 (veinte) años, a partir de fecha de obtención del título universitario habilitante.

El profesional propietario de la consultora no acredita el mínimo diez (10) años de experiencia general en prestación de servicios, solicitada por la Convocante, conforme se establece en el Criterio de Evaluación de la Carta Invitación correspondiente
El personal asignado para la ejecución de los trabajos requeridos, que no acrediten como mínimo 10 años de experiencia general comprobable, serán eliminados y sus respectivas ofertas no serán evaluadas.
En consecuencia, en virtud de la precitada disposición la firma Lic. Federico Cabral Riveros, queda eliminada y su oferta no será evaluada.

3. OFERENTE: STRATEGIKA, LIC. WALTER DANIEL OVELAR FERNANDEZ

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

Melvina León A.
Miembro del Comité

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Comité de Evaluación

I. ANTECEDENTES DE LA FIRMA: 20 puntos

i. Experiencia General: 20 puntos

De la Empresa o del profesional independiente. La experiencia general se dará para las empresas por la antigüedad en el mercado y para el caso de profesionales independientes a partir de la fecha del título universitario habilitante.

El propietario de la empresa, Lic. Walter Daniel Ovelar Fernández, acredita experiencia general de diecinueve años (19) años, contados a partir del título universitario habilitante, obtenido (02-VII-1992).

El Criterio de Evaluación establece: Para los casos menores a 20 años serán inversamente proporcionales, es decir menos de 20 y hasta 15 años le serán asignados el 75% de los puntos en juego.

En consecuencia, en virtud de la precitada disposición la firma Strategika, Lic. Walter Daniel Ovelar Fernández, queda acreditada con (15) quince puntos.

ANTECEDENTE DE LA FIRMA-
Experiencia General: 15,oo PUNTOS

II. CALIFICACION SOBRE EL PERSONAL PROPUESTO: 65 puntos

i. Formación académica: 25 puntos

El profesional independiente presenta: Título universitario, que le acredita tres (3) puntos; Certificado de Post-Graduado, que le acredita diez (10) puntos; Certificado de Magister, que le acredita doce (12) puntos.

En consecuencia, en i. Formación Académica, quedan acreditados 25 (veinticinco) puntos.

ii. Experiencia Profesional: 40 puntos

Experiencia General: 20 puntos

Experiencia del Profesional a cargo, responsable y coordinador de los servicios solicitados, en auditoria y contabilidad: Experiencia General; El propietario, socio o representante de la consultora, o el consultor individual, coordinador general y ejecutor de los trabajos y responsable ante la CJPPM, deberá acreditar la experiencia general en prestación de servicios profesionales prestados tanto a empresas públicas y/o privadas, durante los últimos 20 (veinte) años, a partir de fecha de obtención del título universitario habilitante.

El propietario de la firma consultora, Lic. Walter Daniel Ovelar Fernández, acredita 19 años de experiencia general contados a partir de la obtención del Título profesional habilitante (02-VII-1992).

El Criterio de Evaluación establece: menos de 20 y hasta 15 años le serán asignados el 75% de los puntos en juego.

En consecuencia, en Experiencia general queda acreditado: 15 (quince) puntos.

Experiencia específica: 20 puntos

Experiencia específica en la materia, es decir auditoria a los estados contables, impositiva y de gestión, tanto en el sector público como privado. Para el efecto serán asignados 2 puntos por cada trabajo realizado, hasta un máximo de 20 puntos.

Ahag. César Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Comité de Evaluación

La evaluación realizada sobre la Experiencia Específica del personal propuesto arroja, en promedio 16,67 (dieciséis coma sesenta y siete) puntos.

En consecuencia, en Experiencia Especifica queda acreditado dieciséis como sesenta y siete (16,67) puntos

Experiencia Profesional: quedan acreditados: 31,67 (treinta y seis coma sesenta y siete) puntos

CALIFICACION SOBRE EL PERSONAL PROPUESTO: 56,67 PUNTOS

III. METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO

Planificación del Trabajo y Metodología La calificación máxima de este factor será de 15 puntos. Se evaluarán la Metodología y Planes de trabajos presentados, los cuales como mínimo deberán adecuarse a los Términos de Referencia.

El oferente ha presentado una detallada propuesta como soporte del punto requerido, que de conformidad con el parecer del Comité de Evaluación se adecua sustancialmente a los términos generalmente aceptados para sostener y llevar adelante las tareas requeridas en función a los Términos de Referencias, demostrando comprensión de los mismos, exponiendo la adecuación a un Plan de Trabajo factible, proponiendo un Plantel de personal adecuado a la ejecución de los trabajos solicitados por la Convocante.

De conformidad con lo precedentemente expuesto, el Comité de Evaluación acredita a la firma Strategyka, Lic. Walter Daniel Ovelar Fernandez, un total de diez (10) puntos.

METOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO: 10,oo PUNTOS

La evaluación de las Propuestas Técnicas se realizo en base a los Criterios y Sub-Criterios y el sistema de puntos que se asignan a los distintos parámetros determinados en la Carta Invitación.

14- Por Memorándum correspondiente, el Comité de Evaluación de Ofertas comunico a la Unidad Operativa de Contrataciones el puntaje técnico obtenido por cada oferente, resultado de la Evaluación Técnica, realizada de acuerdo a los parámetros y datos estipulados en la Carta de Invitación, a los efectos de realizar la Notificación pertinente e invitar, al mismo tiempo, a las firma oferentes, a la Apertura de Sobres de Oferta Económica.

15- En fecha 22 de Noviembre de 2011, previa lectura de los puntajes técnicos respectivos, se procedió a la Apertura de Sobre de Oferta Económica de la firma Strategyka Asesores y Auditores de la era Digital. Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. La cotización de precio de la referida firma, es como sigue:

OFERENTES	OFERTAS EN Gs. IVA incluido
STRATEGYKA ASESORES Y AUDITORES DE LA ERA DIGITAL, Walter Daniel Ovelar	44.000.000

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

Comité de Evaluación

Se adjunta copia de Acta de Apertura

16- La firma STRATEGYKA ASESORES Y AUDITORES DE LA ERA DIGITAL, LIC Walter Daniel Ovelar., ha dado cumplimiento en su totalidad a los requisitos básicos exigidos en la Carta Invitación.

Evaluación de las Ofertas Económicas

17- De conformidad con el Art. 26° de la ley N° 2051/03, se procedió a evaluar, en base a metodología y parámetros establecidos en las bases de la Carta Invitación de la Contratación Directa correspondiente, la oferta económica presentada por la firma, STRATEGYKA ASESORES Y AUDITORES DE LA ERA DIGITAL de LIC Walter Daniel Ovelar, aplicando la siguiente fórmula:

18- ***PE = Costo Oferta Mínima x 100***
Costo de Oferta

De la referida evaluación resulto los siguientes guarismos:

1. STRATEGYKA ASESORES Y AUDITORES DE LA ERA DIGITAL de LIC Walter Ovelar *:* ***100 puntos***

19- De conformidad con el Art. 54 de la Ley 2051/03, inc. a) y Art. 94, del Decreto Nª 21.909/03, según lo previsto en la Carta de Invitación pertinente, se determina el puntaje total obtenido por cada oferente, aplicando la siguiente fórmula, ***PT= 0,80 (Pt) + 0,20 (Pe),*** *resultando:*

OFERENTES	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	*PT= 0,80 (PT) + 0,20 (PE*
	65,34	20	*85,34*

CONCLUSION

20- De la evaluación combinada de la calidad y costo, resulto que la firma STRATEGYKA ASESORES Y AUDITORES DE LA ERA DIGITAL de LIC Walter Ovelar . *ha obtenido ochenta y cinco coma trewita y cuatro (85,34) puntos, constituyendo el puntaje más elevado. En consecuencia y* de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de la oferta presentada por la firma oferente antes referida, concluyéndose que la misma, ha dado cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

ADJUDICACION

21- Conforme con el Art. 94, Numeral 4), del Decreto 21909/93, considerando que la firma oferente STRATEGYKA ASESORES Y AUDITORES DE LA ERA DIGITAL, LIC Walter Daniel Ovelar , ha obtenido el puntaje total más elevado ochenta y cinco coma treinta y cuatro (85,34)puntos), según los parámetros y criterios de evaluación precautelados en la Carta Invitación pertinente, en consecuencia, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar, la

Rudy César Domínguez
Miembro del Comité

Marina León A.
Miembro del Comité

Contratación Directa Nº 33/2011 "Servicio de Fiscalización de Movimiento Financieros y Administrativos de la CJPPM (Ley Nro 122/93", ID. Nº 226.198, a la firma STRATEGYKA ASESORES Y AUDITORES DE LA ERA DIGITAL de LIC Walter Daniel Ovelar, por la suma de G.44.000.000.- (Guaraníes cuarenta cuatro millones), IVA incluido.

Es nuestro dictamen.

Cesar Dominguez

Miembro

Comité de Evaluación

Malvina León